



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01984

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Trece (13) del mes de Noviembre del año que avanza de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Notificaciones	1	15-17-21-37	\$ 42.000.oo
Agencias en derecho	1	54	\$ 95.000.oo
TOTAL			\$ 137.000.oo

La presente liquidación se realiza el día Veinticinco (25) noviembre del año dos mil veinte (2020).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-01984

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 80
Fijado hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) a la hora
de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca